



Buenos Aires, 25 de junio de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 615/2012

VISTO:

La solicitud del Dr. Juan José Pi de la Serra, la Res. CM N° 337/12; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Juan José Pi de la Serra, Secretario del Centro de Planificación Estratégica solicita recursos económicos para concurrir a las reuniones organizadas por la Corte de Justicia de Salta, que se llevará a cabo en dicha Provincia entre los días 25 al 29 de junio del año en curso, en el marco de la Res. CM N° 39/12.

Que conforme lo establecido en el art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien dictaminó que en razón del mérito institucional de la actividad a realizarse en la Ciudad de Salta, entre los días 25 al 29 de junio de 2012, deben asignarse los viáticos requeridos al Dr. Juan José Pi de la Serra, conforme Dictamen N° 5/12.

Que por último, el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones mediante Dictamen N° 5/2012 informó que la Dirección de Programación y Administración Contable afectó preventivamente los recursos presupuestarios, y propone se le otorgue al Dr. Juan José Pi de la Serra la suma total de Pesos Un Mil Setecientos Cincuenta (\$ 1750.-) para concurrir a las reuniones organizadas por la Corte de Justicia de Salta del 25 al 29 de junio de 2012.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la solicitud de viáticos del Dr. Juan José Pi de la Serra.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25, inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

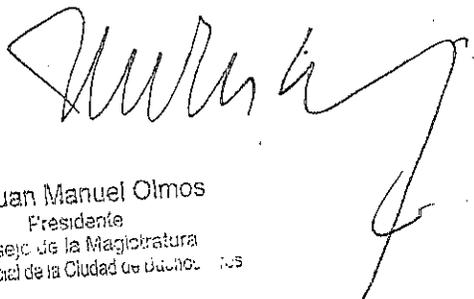
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar al Dr. Juan José Pi de la Serra, hasta la suma de Pesos Un Mil Setecientos Cincuenta (\$ 1750.-) para concurrir a las reuniones organizadas por la Corte de Justicia de Salta del 25 al 29 de junio de 2012.

Art. 2°: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 3°: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaire.gov.ar), comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, al Dr. Juan José Pi de la Serra, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 615/2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires